

## Sitios Web Importantes de la FMCSA

El sitio Web oficial de la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes (FMCSA, por sus siglas en inglés) está enlazado con varios sitios subsidiarios y relacionados. A continuación se listan las preguntas más frecuentes y los sitios Web correspondientes para encontrar las respuestas.

1) ¿Cuál es el **domicilio del sitio Web** oficial de la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes?  
[www.fmcsa.dot.gov](http://www.fmcsa.dot.gov)

2) ¿Cómo puedo localizar la **oficina de campo** más cercana? [www.fmcsa.dot.gov/about/aboutus.htm](http://www.fmcsa.dot.gov/about/aboutus.htm)

3) ¿Dónde puedo obtener información sobre las **regulaciones federales de seguridad y las interpretaciones** correspondientes?  
[www.fmcsa.dot.gov/rules-regulations.htm](http://www.fmcsa.dot.gov/rules-regulations.htm)

4) ¿Dónde puedo encontrar información sobre el transporte de **materiales peligrosos**?  
[www.fmcsa.dot.gov/safety-security/hazmat/hm-theme.htm](http://www.fmcsa.dot.gov/safety-security/hazmat/hm-theme.htm)

5) ¿Cómo puedo obtener un **número DOT**?  
[www.fmcsa.dot.gov](http://www.fmcsa.dot.gov)

6) ¿Dónde puedo encontrar datos de **estadísticas y análisis** relacionados al sector del transporte por camión y autobuses de pasajeros?  
[www.ai.fmcsa.dot.gov](http://www.ai.fmcsa.dot.gov)

7) ¿Cómo puedo obtener un **perfil de autotransportista**?  
[www.safer.fmcsa.dot.gov](http://www.safer.fmcsa.dot.gov)

8) ¿Dónde puedo encontrar información sobre **calificaciones de seguridad de autotransportistas, inspecciones y datos resumidos sobre accidentes**?  
[www.safer.fmcsa.dot.gov](http://www.safer.fmcsa.dot.gov)

9) ¿Cómo se reportan las **violaciones de seguridad**?  
[www.fmcsa.dot.gov](http://www.fmcsa.dot.gov)

10) ¿Dónde puedo presentar los formularios y pagar los **cargos de inscripción, seguro y multas**?  
[www.safer.fmcsa.dot.gov](http://www.safer.fmcsa.dot.gov)

11) ¿Cómo puedo cambiar el **nombre y domicilio** de mi negocio en Internet?

[www.safer.fmcsa.dot.gov](http://www.safer.fmcsa.dot.gov)

12) ¿Dónde puedo encontrar la información más actualizada sobre **programas de seguridad**?

[www.fmcsa.dot.gov/safetyprogs/saftprogs.htm](http://www.fmcsa.dot.gov/safetyprogs/saftprogs.htm)

13) ¿Cómo puedo informarme sobre el programa **"Comparta la Carretera con Seguridad"**?

[www.sharetheroadsafely.org](http://www.sharetheroadsafely.org)

14) ¿Cómo puedo conseguir los datos de **investigación y análisis más actualizados sobre seguridad de camiones y autobuses**?

[www.ai.fmcsa.dot.gov](http://www.ai.fmcsa.dot.gov)

## Administración Federal de Seguridad de Autotransportes

[www.fmcsa.dot.gov](http://www.fmcsa.dot.gov)



Este folleto tiene como único propósito brindar información general relacionada a la regulación de las operaciones del transporte de pasajeros y no tiene intención de actuar como sustituto de las Regulaciones Federales de Seguridad de Autotransportes.

# Guías y Calificaciones para Choferes de Autotransportes de Pasajeros



U.S. Department of Transportation

Federal Motor Carrier Safety Administration

# Partes 390 & 391 – Guías y Calificaciones para Choferes de Autotransportes de Pasajeros

## PARTE 390 – APLICABILIDAD GENERAL Y REGULACIONES

**Aplicabilidad General:** Las reglas de la Parte 390 – 399 de 49 CFR son aplicables a todos los empleadores, empleados y vehículos comerciales que transportan pasajeros en comercio interestatal.

**Excepciones –** A menos que se disponga específicamente lo contrario, las regulaciones de seguridad operacional (calificación física, estándares para choferes, horas de servicio de los choferes, inspección, reparación y mantenimiento del vehículo; etc.) no son aplicables a las siguientes operaciones:

- 1) Todas las operaciones de autobuses escolares tal como se define más adelante.
- 2) La operación de vehículos comerciales diseñados o utilizados para transportar entre 9 y 15 pasajeros (incluido el chofer) a cambio de la cual no se obtiene remuneración.

Para consultar una lista completa de las operaciones de autotransporte que no están sujetas a las regulaciones de seguridad operacional véase § 390.3(f).

### Definiciones - § 390.5

**Vehículo comercial** significa y comprende a todo vehículo motorizado autopropulsado o remolcado usado en una carretera en comercio interestatal para transportar pasajeros o mercancías cuando el vehículo cumple alguna de las siguientes condiciones:

1. Posee una clasificación de peso bruto o una clasificación de peso bruto combinado, o un peso bruto o combinación de peso bruto combinado de 10,001 libras (4,536 kg) o peso superior, (será aplicable lo que indicara mayor peso).
2. Está diseñado o es utilizado para transportar más de 8 pasajeros (incluido el chofer) a cambio de una remuneración.
3. Está diseñado o es utilizado para transportar más de 15 pasajeros, incluido el chofer, y no es utilizado para transportar pasajeros a cambio de una remuneración.
4. Es utilizado para transportar materiales peligrosos en una cantidad que requiere ser identificada con carteles.

**Comercio interestatal** significa y comprende al comercio, tránsito o transporte dentro de los Estados Unidos:

- (1) Entre un lugar de un estado y otro punto ubicado fuera de

dicho estado.

- (2) Entre dos lugares de un estado pasando a través de otro estado o de un lugar ubicado fuera de los Estados Unidos.
- (3) Entre dos lugares de un estado como parte de comercio, tránsito o transporte originado o terminado fuera del estado o de los Estados Unidos.

**Operación de autobús escolar** significa y comprende el uso de un autobús escolar para transportar únicamente niños y/o personal escolar desde sus hogares hasta la escuela y desde la escuela hacia sus hogares.

### Registro de Accidentes – § 390.15

Los autotransportistas de pasajeros deben mantener un registro de accidentes durante tres años contados a partir de la fecha en que se produzca un accidente y dicho registro debe contener toda la información requerida por § 390.15(b).

### Marcación de Vehículos Comerciales – § 390.21

Todo vehículo comercial que opere en comercio interestatal está sujeto a los requerimientos de marcación especificados en § 390.21.

## PARTE 391 – CALIFICACIONES DE LOS CHÓFERES

### Alcance de aplicación de las reglas de la Parte – § 391.1

Las reglas incluidas en esta Parte establecen las calificaciones mínimas que deben reunir las personas que conduzcan vehículos comerciales.

### Calificaciones Generales de los Choferes – § 391.11

Ninguna persona debe conducir un vehículo comercial a menos que esté calificada para hacerlo. Estas calificaciones están señaladas en § 391.11.

### Descalificación de choferes – § 391.15

Un chofer descalificado no deberá conducir un vehículo comercial. Los tipos de descalificaciones son los siguientes:

- Descalificación por pérdida de los privilegios para conducir.
- Descalificación por la comisión de determinados delitos penales y otros delitos.
- Descalificación por el incumplimiento de órdenes de fuera de servicio.

### Archivos de Calificaciones de los Choferes

Todos los autotransportistas deben mantener un archivo con las calificaciones de cada chofer que empleen. El archivo debe incluir lo siguiente:

- Solicitud de empleo del chofer.
- Averiguaciones de antecedentes de empleadores previos – registro de antecedentes de conducción de los últimos 3 años.
- Averiguación y revisión anual del registro de antecedentes de conducción.
- Certificación anual de las violaciones cometidas por el chofer y revisión anual.
- Comprobante de la prueba de carretera y su certificado o su equivalente.
- Certificado médico.
- En caso de que así se conceda, se debe archivar el comprobante de exención de descalificación física otorgado a personas que hayan sufrido la pérdida o padezcan un impedimento de sus miembros tal como especificado en § 391.49.

Para consultar una lista completa de los documentos que obligatoriamente deben conservarse en el archivo de calificación del chofer, véase § 391.51.

### Choferes al Servicio de Múltiples Empleadores

Si un autotransportista emplea a un chofer que en cualquier período de 7 días consecutivos es empleado o utilizado como chofer por más de un autotransportista, no es necesario que el transportista haga lo siguiente:

- (1) Le exija al chofer que presente una solicitud de empleo.
- (2) Tramitar investigaciones o averiguaciones.
- (3) Llevar a cabo la averiguación anual del registro de antecedentes de conducción.
- (4) Realizar la revisión anual del registro de antecedentes de conducción de la persona a emplear.
- (5) Le requiera a la persona que le suministre un registro de las violaciones ni un certificado.

Un chofer que se desempeña a tiempo parcial que no trabaja para otro autotransportista es considerado un chofer con un único empleador y no puede acogerse a la exención limitada dispuesta en § 391.63.

